



Con el objeto de favorecer el orden, la seguridad y el adecuado uso de los espacios del Colegio, los estudiantes que utilicen bicicletas o scooters como medio de transporte para trasladarse hacia o desde el establecimiento deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- Todo estudiante que asista al Colegio en bicicleta o scooter deberá dejarlo correctamente estacionado en alguno de los lugares establecidos por el Colegio para estos efectos.
- Será obligatorio asegurar la bicicleta o scooter mediante cadena, candado u otro mecanismo de seguridad adecuado, con la finalidad de contribuir a su debido resguardo durante la jornada escolar.
- Todo estudiante deberá retirar su bicicleta o scooter una vez finalizada la jornada escolar o las actividades en las que se encuentre participando.
- Los sectores destinados al estacionamiento de bicicletas y scooters cuentan con resguardo mediante cámaras de seguridad. Sin perjuicio de ello, corresponde a cada estudiante adoptar las medidas necesarias para asegurar adecuadamente estos medios de transporte. El Colegio no presta un servicio de custodia individual respecto de las bicicletas o scooters estacionados en dichos sectores, por tanto, en caso de pérdida el establecimiento no se hará responsable.
- No se permitirá el ingreso de bicicletas o scooters a las dependencias interiores del establecimiento, como salas de clases, pasillos, baños, oficinas, entre otros, debiendo permanecer durante la jornada escolar en los sectores especialmente habilitados para su estacionamiento.
- Los estudiantes deberán respetar las indicaciones impartidas por los funcionarios del establecimiento respecto del ingreso, estacionamiento y retiro de estos medios de transporte, procurando no obstaculizar accesos, vías de circulación, zonas de seguridad o evacuación.